

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 212 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Asepeyo”, contra la empresa “Sabelma, Sociedad Limitada”, administración concursal don Alberto del Real Alcalá, don Rubén Pérez Gómez y don Ignacio Álvarez Bello, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada por encontrarse la entidad ejecutada “Sabelma, Sociedad Limitada”, administración concursal don J. Alberto del Real Alcalá, don Rubén Pérez Gómez y don Ignacio Álvarez Bell, en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y de la sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan José del Águila Torres.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Sabelma, Sociedad Limitada”, administración concursal don Alberto del Real Alcalá, don Rubén Pérez Gómez y don Ignacio Álvarez Bello, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.407/10)